



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Iquín y Ayacucho

FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE

Table with 3 columns: APELLIDO PATERNO (GARAVITO), APELLIDO MATERNO (MENDOZA), NOMBRES (FREDY WILY)

DNI: 01317643 N° DE CELULAR (WhatsApp): 945949489 CORREO ELECTRÓNICO: fredywily.gamend@hotmail.com

DOMICILIO ACTUAL: Av. Platería N° 1113 DISTRITO: Platería PROVINCIA: Puno REGION: Puno

UGEL DE PROCEDENCIA: El Collao - Ilave

TIPO DE REASIGNACIÓN: Etapa Regional (X) Etapa Interregional ()

NIVEL DE EBR: Inicial (); EBE (); Primaria (); EBA Inicial Intermedio: ()

NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad: Matemática

NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad:

2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "x")

Table with 2 main columns: INTERÉS PERSONAL and UNIDAD FAMILIAR. Includes sub-columns for various family-related reasons.

CARGO ACTUAL: Profesor TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES: 17 años PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL: 4 años

ESCALA: Octava 25 puntos () - Séptima 22 puntos () - Sexta 20 puntos () - Quinta 18 puntos () - Cuarta 16 puntos () - Tercera 14 puntos (X) - Segunda 12 puntos () - Primera 10 puntos ()

POSTULA PARA CARGO DE: Especialista () Director () Sub director () Docente (X) otro: ()

ANEXOS:

- 1.A: Copia de DNI
1.B: Declaración Jurada anexo 2
1.C: Informe escala fonario
1.D:

Ilave, de junio de 2024.

FIRMA DEL DOCENTE (Handwritten signature)



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.

Gestión transparente con calidez humana